



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 MAR. 2021

Rad. No. 005-2019-00872-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.- **ORDENAR** la CANCELACIÓN de la orden de aprehensión decretada en el presente proceso. Para tal efecto, OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores.
- 2.- **ORDENAR** el **DESGLOSE** de los documentos que sirvieron para iniciar el presente trámite especial.
- 3.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **INI25E** al MOVIAVAL S.A.S.. OFÍCIESE como corresponda.
- 4°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias en razón a que el vehículo fue entregado a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se anotó en el Estado No. <u>17</u> Fijado hoy <u>16 MAR. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria